



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Presidencia

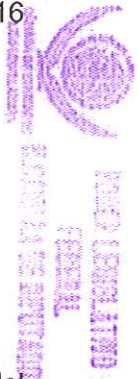
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2016.
Ofic. No. CDUYOT/0108/16

DIPUTADO
JOSÉ DE JESUS ZAMBRANO GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

26 ABR 27 PM 3 01



005699

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, envío a Usted, los Dictámenes de las Proposiciones con puntos de acuerdo que se enlistan a continuación, aprobados en la Quinta Reunión Ordinaria de esta Comisión, el 26 de Abril del año en curso:

- I. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, de la SEDATU, de la SEDESOL y de la SEP, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo, presentada por los Diputados Miguel Ángel Sulub Caamal y Javier Guerrero García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con número de expediente 1492.
- II. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, a la SEDESOL y a la SEDATU, para que de acuerdo al PND, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias, presentada por la Diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con número de expediente 1495.
- III. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, presentada por el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con número de expediente 1630.



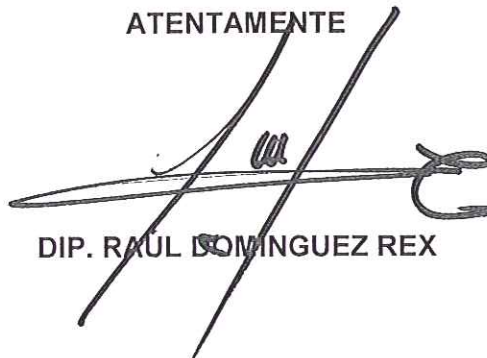
Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Presidencia

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

- IV. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, para que coordine la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, para resolver el problema vial generado ante la falta de planeación urbana en donde convergen la avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, presentada por el Diputado Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con número de expediente 1914.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE



DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX

C.c.p. Minutario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial fue turnada, para su estudio y dictamen, el Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

En uso de las facultades que les confieren los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa; y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 01 de febrero de 2016, los Diputados Miguel Ángel Sulub Caamal y Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentan punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

2. Con oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-0518 del primero de febrero de 2016 y con número de expediente 1492, la Mesa Directiva turnó para dictamen la proposición en comento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el oficio fue recibido el 02 de febrero de 2016 en la Comisión.

3.- Con oficio No. CDUYOT/041/16 de fecha 22 de febrero del año en curso, esta Comisión solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta H. Cámara de Diputados, el análisis del impacto presupuestal (Ejercicio fiscal 2016), del punto de acuerdo materia de este dictamen, recibándose la respuesta de dicha petición el día 4 del mes de abril de del mismo año, en las oficinas que ocupa esta comisión legislativa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

El punto de acuerdo presentado por los Diputados Miguel Ángel Sulub Caamal y Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asume como punto de partida que: El acceso a una vida digna para las personas equivale a contar con los servicios básicos en el lugar donde habita. Así, la vivienda no solo debe contar con agua, electricidad y drenaje; sino también ser construida con materiales firmes en sus paredes, pisos y techos.

Particularmente la dignidad de las personas se refleja en la seguridad de contar con un espacio adecuado para realizar sus necesidades fisiológicas, especialmente para el caso de las niñas, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señala que en el mundo todavía existen 2 mil 400 millones de personas que no tiene acceso a un saneamiento adecuado y cerca de mil millones de personas aún defecan al aire libre, lo cual es "una de las manifestaciones más claras de la pobreza extrema".

En el mundo cada dos minutos y medio muere un niño a causa de enfermedades derivadas de la defecación al aire libre. Debido a esta situación, las niñas y mujeres quedan expuestas también a más atentados al pudor y a sufrir violencia sexual. La falta de baños en las escuelas, también es causa de deserción escolar de las niñas una vez que llegan a la pubertad.

Asimismo, es de todos conocidos las consecuencias para el medio ambiente derivadas de la defecación al aire libre, principalmente al contaminarse los mantos freáticos, lo cual afecta las fuentes de abastecimiento de agua potable para la población, representando riesgos para la salud pública.

Como parte de los objetivos de desarrollo para el milenio, suscrito por 189 países, entre ellos México, durante la cumbre del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2000, se planteó como meta "Reducir a la mitad, para el 2015, la proporción de personas sin acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

El acceso universal al agua y saneamiento fue reiterado en uno de los 17 Objetivos Globales de la nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible suscrito el pasado mes de septiembre de 2015.

Esto porque la mitad de la población de regiones en vías de desarrollo aún carece de servicios sanitarios; son abismales las diferencias de coberturas de instalaciones

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones on the left and right.]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

sanitarias entre áreas urbanas y rurales, y a que "las mejoras en los servicios sanitarios no están llegando a los más pobres".

El acceso a un retrete, letrina, inodoro, baño o servicio sanitario adecuado no sólo es una cuestión de dignidad para las personas, sino también para la protección de la salud pública, la seguridad de las niñas y mujeres, el cuidado del medio ambiente; y ante todo es un asunto fundamental para el combate a la pobreza, la materialización de la igualdad y el desarrollo social de las personas.

En México, nuestra Carta Magna establece en el párrafo séptimo del artículo 4º que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa". Además el propio artículo 4º, fracción IV, de la Ley de Vivienda reconoce como espacios habitables el lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de reunión o descanso, que deben contar, entre otras cosas, "como mínimo con un baño", de conformidad con las características y condiciones mínimas necesarias que establezcan las leyes y las normas oficiales mexicanas.

En México en 2010, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, habían un millón 759 mil 401 viviendas particulares habitadas que no contaban con excusado, lo cual representaba el 6.15% del total de las viviendas.

Al mismo tiempo el Consejo Nacional de Población. CONAPO considera como un indicador de marginación las viviendas que no disponen de excusado: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL incluye el mismo dato como indicador de rezago social y propone la disposición de sanitario en la vivienda como un indicador complementario de los utilizados en la Metodología de Medición Multidimensional de la Pobreza Multidimensional, a fin de ofrecer un panorama más amplio sobre la situación de la pobreza en México (CONEVAL, 2010:119,124).

En ese orden de ideas, estimamos conveniente que esta representación popular propicie realizar un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales con competencia en la materia, a actores privados y a la sociedad civil, para contribuir a reducir este rezago de manera significativa, y así mejorar las condiciones de vida de las personas.

Como lo expresa Ban Ki-Moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas: "Tenemos la obligación moral de acabar con la defecación al aire libre y tenemos el deber de velar por que mujeres y niñas no corran peligro de ser víctimas de agresiones o violaciones simplemente porque carecen de acceso a servicios de saneamiento".



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

El México de nuestros días requiere que las personas cuenten con los elementos básicos para desarrollar su potencial sin limitaciones, sobre todo en los espacios más elementales donde a diario se desenvuelve e interactúa, como la vivienda, porque esa es la traducción de la igualdad de oportunidades.

La encuesta Nacional de Gasto de los Hogares 2013 de INEGI, por ejemplo, indica que se han realizado importantes esfuerzos interinstitucionales para disminuir el número de viviendas, sin embargo existen 759, 715 hogares sin excusado, retrete, letrina, sanitario u hoyo negro.

III. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Para efecto de valorar la propuesta de punto de acuerdo presentado por los Diputados Miguel Ángel Sulub Caamal y Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, adoptará como metodología el estudio sistemático, comparativo y armónico, así como las facultades y límites que la Cámara tiene respecto a las exhortaciones, imposiciones, formulación de denuncia alguna; ya que para tal efecto, resulta indispensable tomar en cuenta que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en el artículo 40 de nuestra Carta Magna, que refiere que la forma de organización política de nuestro país es de una "República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental"; de ahí que el artículo 41 de la Constitución Política ya referida, establece la competencia de los Poderes de la Unión y las entidades Federativas; resultando por ello, que por ningún motivo se pueden contravenir las estipulaciones del Pacto Federal, como a la letra señala el precepto Constitucional de referencia:

"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

En atención a los principios de Federalismo si bien es cierto, no puede mandatar a los titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

Pública, también lo es, que si puede de forma respetuosa, solicitar la atención de los asuntos de su competencia, con la única finalidad de que no se vea afectada la población por la falta de atención adecuada a la problemática.

Cabe señalar, que los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecen respectivamente que "Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República"; y, "Cada Secretaría de Estado formulará, respecto de los asuntos de su competencia; los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República".

Cabe destacar, que la fracción XII del artículo 32 de la Ley Orgánica en comento, determina que corresponde de la Secretaría de Desarrollo Social:

"Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;...".

Con base en el análisis de referencia esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emite las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES:

Como primer punto hay que resaltar que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en los artículos 40 y 41 de nuestra Carta Magna.

"Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

En atención a los principios de Federalismo si bien es cierto, no puede mandar a la autoridad local, también lo es, que si puede de forma respetuosa, solicitar la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

atención de los asuntos de su competencia, con la única finalidad de que no se vea afectada la población por la falta de atención adecuada a la problemática.

Aunado a lo anterior, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta H. Cámara de Diputados informa que hasta el momento la SEDATU ha implementado acciones al respecto, toda vez de que "...el Programa de Infraestructura (273), opera en zonas urbanas y rurales con hogares de alto y muy alto rezago social, que presentan condiciones físicas y sociales desfavorables para el desarrollo. El programa tiene 3 vertientes: 1) Infraestructura para el Hábitat; 2) Espacios Públicos y Participación Comunitaria, 3) Ampliación y Mejoramiento de la Vivienda. Dentro de ésta última vertiente se destinarán apoyos para obras y acciones de ampliación y/o mejoramiento de la vivienda. Si bien, el programa prioriza la construcción de un cuarto adicional en hogares que presentan hacinamiento, en materia de servicios sanitarios, se ofrece un apoyo para baños ecológicos de hasta 30 mil pesos por vivienda. (SEDATU), Reglas de Operación de Programa de Infraestructura, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015)..."

Por otra parte en el caso de las escuelas, como resultado de la Reforma Educativa, el Gobierno Federal implementará el programa Escuelas al CIEN. El 19 de octubre de 2015, la Federación firmó un convenio de Coordinación y Colaboración para la potencialización de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con las 32 entidades federativas, con lo que estableció un mecanismo para el financiamiento de la mejora en la infraestructura educativa a través de los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional. La meta para el año 2018 es la mejora de 33 mil escuelas, donde acuden más de cinco millones d estudiantes.

En función del contenido descrito; y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 80 fracción II, 82 numeral 1, 85 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión considera **viable** la propuesta de puntos de acuerdo materia del presente dictamen por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

En consideración de lo anteriormente referido; y con fundamento además en las disposiciones legales citadas, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emite el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de forma respetuosa a los titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Raúl Domínguez Rex

Presidente

Estado de México

P R I



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Edgardo Melhem Salinas

Secretario

Tamaulipas

P R I

Dip. Juan Antonio Meléndez

Ortega

Secretario

Chihuahua

P R I

Dip. Edgar Romo García

Secretario

Nuevo León

P R I



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Maricela Serrano
Hernández

Secretaria

Estado de México

P R I

Dip. Juan Corral Mier

Secretario

Tlaxcala

P A N

Dip. Federico Döring Casar

Secretario

Distrito Federal

P A N



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Ricardo Ángel Barrientos

Ríos

Secretario

Guerrero

P R D

Dip. Ana Leticia Carrera

Hernández

Secretaria

Distrito Federal

P R D

Dip. Juan Romero Tenorio

Secretario

Distrito Federal

MORENA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Ángel II Alanís Pedraza

Integrante

Michoacán

P R D

Dip. Emma Margarita Alemán

Olvera

Integrante

Morelos

P A N

Dip. Leticia Amparano Gámez

Integrante

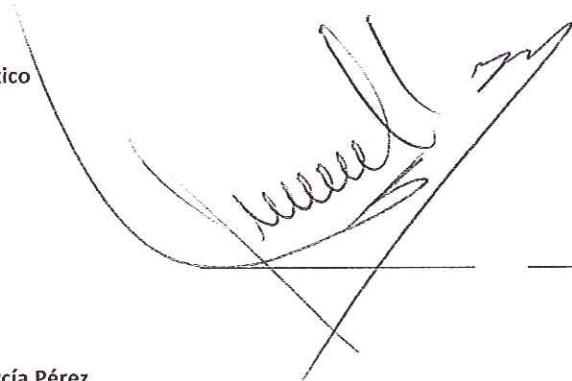
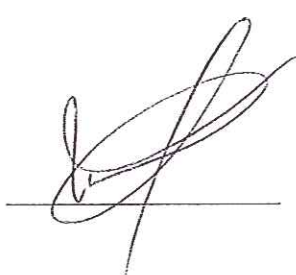
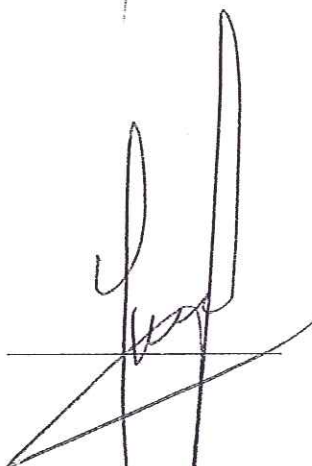
Sonora

P A N



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Gabriel Casillas Zanatta Integrante Estado de México P R I			
Dip. María García Pérez Integrante Querétaro P A N			
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez Integrante Puebla P R I			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Leonardo Rafael Guirao
Aguilar

Integrante

Chiapas

P V E M

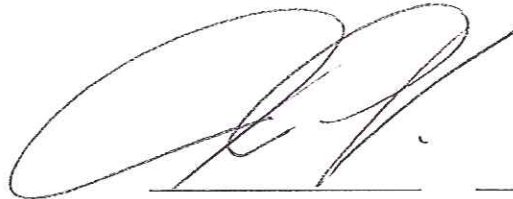


Dip. Francisco José Gutiérrez
de Velasco Urtaza

Integrante

Veracruz

P A N

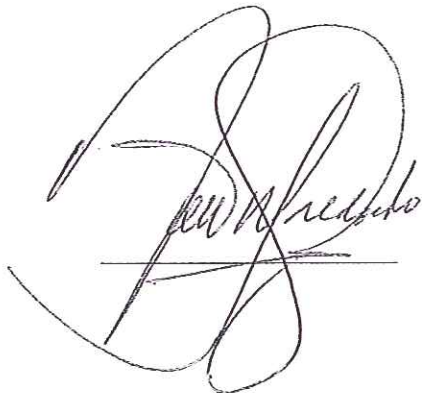


Dip. Luis Maldonado Venegas

Integrante

Distrito Federal

P R D





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Jonadab Martínez García

Integrante

Jalisco

M C

Dip. Blandina Ramos Ramírez

Integrante

Puebla

MORENA

Dip. Ángel Rojas Ángeles

Integrante

Querétaro

P R I



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Sara Latife Ruiz Chávez

Integrante

Quintana Roo

P R I

Dip. María Soledad Sandoval
Martínez

Integrante

Chiapas

P R I

Dip. Víctor Manuel Silva
Tejeda

Integrante

Michoacán

P R I



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Beatriz Vélez Núñez

Integrante

Guerrero

P R I